



Derechos laborales y sobrecostos

No creo que nadie piense que tengo alguna inclinación antiempresarial, pues siempre he tenido claro y así lo he manifestado a los cuatro vientos, que es el esfuerzo de los emprendedores de todo nivel, así como su creatividad y afán innovador, lo que hace crecer y desarrollar el país, además de fomentar el trabajo digno.

Pese a lo expuesto, no deja de llamarme la atención que algunos sectores empresariales estén propiciando el recorte de derechos laborales a los que denominan "sobrecostos", como un mecanismo para hacer más competitivos sus bienes y servicios que ponen en el mercado, sobre todo el externo.

En buena cuenta y aunque duela, desean que la ventaja competitiva sea pagar menos a los trabajadores, con lo que no puedo estar de acuerdo. Por lo demás, si bien los beneficios complementarios a la remuneración pueden ser superiores al de otros países, no es menos cierto que las remuneraciones locales son menos abultadas.

Lo que interesa al empresario es el costo total anual de cada puesto de trabajo, lo que incluye por supuesto la remuneración o retribución, las vacaciones, las gratificaciones semestrales, la CTS, el seguro de vida obligatorio, el de accidentes de ser el caso, la participación en las utilidades y las cotizaciones de seguridad social. Si es menos o más en el sueldo o salario que en los beneficios adicionales, poco importa, insistiendo que lo sustantivo es el costo del puesto de trabajo que solventa el empleador.

Evidentemente se legisla por la naturaleza de las cosas y no por la diferencia de personas, por lo cual tenemos regímenes laborales especiales como es el del trabajo en el hogar, de las micro y pequeñas empresas, de las empresas exportadoras, de las agrarias, entre otros. Con ello basta y sobra y no se debe caer en la tentación de más recortes o de otros regímenes de excepción respecto a la contratación laboral general.

Sería bueno que se dejara de actuar como si el trabajo fuera mercancía, cuando es un derecho reconocido que debe también ser respetado. Terminemos con la dicotomía de considerar al emprendedor como moderno, pero al mismo tiempo como un empleador prediluviano incapaz de reconocer equitativamente el desempeño de sus colaboradores.

No olvidemos el trípode de la relación laboral que la conforman Estado, empleadores y trabajadores, y lo que se haga en esta materia debe ser fruto del consenso de los tres y no solamente de dos.